

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral
25013

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 25013:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 5 de abril de 2022

Parroquia: ALSHI Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO LA BARRANCA, CANTON

MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

NORTE: CON AREA DE PROTECCION ECOLOGICA DEL LOTE 1 EN16.53M.

SUR: CON LUIS ARIOSTO CHOCHO MORA EN22.41 M. Y CALLE MC 273 EN 1.00 M.

ESTE: CON CALLE MC 273 EN43.12 M.

OESTE: CON AREA DE PROTECCION ECOLOGICA DEL LOTE 1 EN 34.92 M.

AREA TOTAL: AREA: 621.95M2

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1.358	06/12/2021	1.381
Propiedades	Transferencia de Dominio	351	05/04/2022	352
Actos Administrativos	Protocolización de Ordenanza de Lotización	27	06/04/2022	38

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 6 de diciembre de 2021

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.381 - Folio Final: 1.381

Número de Inscripción: 1.358 Número de Repertorio: 3.546

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 2 de diciembre de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el barrio La Barranca, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área de preservacion ecológica de 5955,09 metros cuadrados

Área libre del predio de 4146,31 metros cuadrados

Área total: 10.101,40 metros cuadrados.

El señor Wilson Marcelino Chocho Lafebre interviene a través de su mandatario el señor Michel Andrés Chocho

Tuapante. Folio... 1381

DESMEMBRACIONES:

1).- Lote 3 de 734,26 metros cuadrados a favor de Marx Vladimir Velín Montalvo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00425128Galarza Guzman Carlos WilmerCasadoMoronaVendedor14-00360069Chocho Lafebre Wilson MarcelinoDivorciadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades106112-sep-201810821082

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25013 Página: 1 de 3

2 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 5 de abril de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 352 - Folio Final: 352

Número de Inscripción: 351 Número de Repertorio: 964

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 4 de abril de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participación Municipal de 621.95 M2

Folio: 352

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Ex-Propietario
 14-00425128
 Galarza Guzman Carlos Wilmer
 (Ninguno)
 Morona

 Propietario
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 1358 06-dic-2021 1381 1381

3 / 1 Protocolización de Ordenanza de Lotización

Inscrito el : miércoles, 6 de abril de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 - Folio Final: 39

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 965

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 4 de abril de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de una superficie de 10101.40 metros cuadrados, ubicado en el barrio la Barranca la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural, y Catastros del Gobierno Municipal del catón Morona con el Nro. AUBN- DGCURC-2022-0001 y por el Concejo Municipal del catón Morona, mediente resulvaion Nro. 0074.2022 de feche 23 de marzo 2022.

Municipal del cantón Morona, mediante resulucion Nro. 0074-2022, de fecha 23 de marzo 2022.

Observaciones: Como producto de la Subdivisión del predio del señor Galarza Guzman Carlos Wilmer y en cumplimiento con el art. 424 del COOTAD, se transfiere a favor del Gobierno Municipal el lote denominado "Participación Municipal" con un área de 621.95 metros cuadrados.

CUADRO DE AREAS:

Lote 1: Area de protección Ecológica de 5604.34 m2, Area Util: 1699.78 m2; Area Total: 7304.12 m2.

Lote 2 Area de protección Ecológica de149.94 m2, Area Util: 585.60 m2; Area Total: 735.54 m2.

Lote 3 Area de protección Ecológica de 149.93 m2, Area Util: 584.33 m2; Area Total: 734.26 m2.

Participacion Municipal de: 621.95 metros cuadrados.

Area Total: 10101.40 metros cuadrados.

GARANTIAS.

Para el cumplimiento de dotación de infraestructura en la lotización BARRANCA, el propietario deja como garantia el lote 2.

Art. 24 Facultad para Enajenar.- Una vez ejecutada las obras de agua, Ret Eléctrica, y las garantias rendidas por el Propietario de la Lotización, la misma estará completamente facultada y autorizada a enajenar o vender los lotes de terreno y sus edificaciones.

Folio: 38-39

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Organismo Competente 80-0000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 25013 Página: 2 Morona de 3

Propietario

14-00425128 Galarza Guzman Carlos Wilmer

Casado

Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Propiedades

1358

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 06-dic-2021

Folio Inicial: Folio final: 1381

1381

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones Actos Administrativos 1 Propiedades 2

Número de Inscripciones

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Libro

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:46:50

del lunes, 30 de junio de 2025

mmero 2022-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

> Ficha Registral: 25013 Certificación impresa por: Odiana Página: 3